Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9864 — CPPIB/KKR/Axel Springer)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 273/05)

1. El 11 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Canada Pension Plan Investment Board («CPPIB», Canadá).

— KKR & Co. Inc («KKR», Estados Unidos).

— Axel Springer SE («Axel Springer», Alemania).

CPPIB y KKR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Axel Springer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CCPIB: organización de gestión de inversiones que invierte los fondos que le transfiere el Fondo del Plan de Pensiones de Canadá (Canada Pension Plan Fund, «CPP Fund») y que este no necesita para abonar las prestaciones actuales a veinte millones de contribuyentes y beneficiarios.

— KKR: sociedad de inversión que ofrece servicios de gestión de activos y soluciones basadas en los mercados de capitales.

— Axel Springer: empresa de medios de comunicación con actividades en más de cuarenta países que explota diversas marcas de medios de comunicación (por ejemplo, BILD y WELT Group, Insider Inc., Politico.eu) y portales de anuncios clasificados (por ejemplo, StepStone, SeLoger, Immowelt).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9864 — CPPIB/KKR/Axel Springer

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.